



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Lunes, 23 de abril de 1973. — Número 49

Página 421

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Convocatoria a sesión extraordinaria

Por resolución del ilustrísimo señor presidente de esta Diputación, dictada en el día de hoy, se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria para el día 27 del presente mes, viernes, a las once y media de la mañana, en el Palacio Provincial, al solo efecto de aprobar definitivamente, si procede, el presupuesto extraordinario 1/73, para construcción de un centro emisor de RTV. en Peña Cabarga.

Santander, 18 de abril de 1973.— El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", expediente 5.543-2.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales. Línea aérea, trifásica, E. T. D. Castro-Sámano y derivación al C. T. número 109 "Isla". Origen en la E. T. D de Castro Ur-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria 421

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 421

Dirección Facultativa del Puerto de Santander 422

Jefatura Provincial de Carreteras 422

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander 423

Ayuntamiento de Enmedio 423

Ayuntamiento de Ampuero 424

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana 425

Juzgado Municipal número dos de Santander 425

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 425

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura 426

Junta Vecinal de Igollo 426

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 426

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Penagos, Piélagos, Valdeolea, Santoña, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Los Tojos, Torrelavega, Santa María de Cayón, Reinosa, Guriezo, Laredo, y Juntas Vecinales de Hijas, Aés, Ruiseñada y Barcenaciones 427

diales y final en apoyo número 9 de enlace con la actual derivación al C. T. número 107, "Muebles del Norte, de la línea Lusa-Sámano y derivación al C. T. número 109 "Isla".

Finalidad de la instalación: Suministro público.

Características principales: Tensión 13,2 kV.; conductores "Aldreg" de 54,6 milímetros cuadrados

de sección, sobre apoyos de hormigón. Capacidad de transporte, 3.800 kW. Longitud de la línea general, 882 metros. Longitud de la derivación, 582 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 297.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 31 de marzo de 1973.— El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", expediente 6.452-2.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro público.

Características principales: Línea aérea, trifásica, a 13,2 kV, con origen en la estación de transformación de

Castro Urdiales, y final en línea actual Islares-Castro Urdiales. Doble circuito hasta el apoyo número 22. Derivaciones en simple circuito, a Brazomar, Santa Catalina, El Chorrillo, Urdiales y Las Caluetas. Longitud de la línea general, 3.534 metros, y las derivaciones, 40,372, 200, 147 y 473 metros, respectivamente. Conductores de aluminio acero de 54,6 y 43 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos. Capacidad de transporte, 3.450 kilowatios.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.132.540 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de marzo de 1973.— El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: "Iberduero, S. A.", expediente 2.046-3.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Helguera (Municipio de Castro Urdiales).

Finalidad de la instalación. Suministro público.

Características principales: Centro de transformación intemperie número 119, denominado "Helguera 2", 25 kVA., 13.200/230/133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 46.960 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el

plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de marzo de 1973.— El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe accidental, Ricardo García-Pelayo Alonso.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Don Ramón de la Piedra Campos, con domicilio en Santander, calle Alta, número 90, 5.º-A, solicita, con arreglo al proyecto presentado en la Junta del Puerto de Santander, la autorización administrativa para ocupar una parcela, de unos 108,90 metros cuadrados, perteneciente a la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño, con destino a almacén de utillajes para pescado, así como para garaje de vehículos propios que dedica al transporte de pescado.

La parcela solicitada pertenece a la "manzana XVII", de la parcelación efectuada por la expresada Junta del Puerto, en la zona de servicio, al Oeste de la dársena de Maliaño, y linda: por el Norte y el Este, con la parcela otorgada a don Pedro Pedraja Carral, por Orden ministerial de 16 de mayo de 1972; por el Oeste, con las dos parcelas de que son titulares "Calvo y Salcines, S. R. C.", por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1966, y don José Calvo Llanes y don Alfredo Salcines Gómez, solidariamente, por Orden ministerial de 17 de marzo de 1972, y por el Sur, con la Avenida de Parayas.

Lo que, a los fines que se expresa, y de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse en

Término municipal	Fincas	Fecha	Hora
Santander	16 y 16.1	24 Abr. 1973	A las 10 de la mañana

Estos actos se celebrarán en los locales de los respectivos Ayuntamientos, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pu-

esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, 1.º, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones se consideren oportunas relacionadas con esta petición, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 6 de abril de 1973.— El ingeniero director, Pedro de Aguilar Martínez de la Vega. 698

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expropiación forzosa

Obra: Mejora local. Tratamiento de intersecciones. CN.-634, San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 171 al 215,5, y CN.- 623, Burgos a Santander, p. k. 386,7 al 393,4 (tramo: Laredo - Muriedas - Santander).

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b), artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación —los cuales figuran en las relaciones que a continuación se detallan— para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación, en las fechas y horas que se expresan:

diendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura —Juan de Herrera, 14— cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 5 de abril de 1973.— El ingeniero jefe (ilegible).

Término municipal de Santander

Número de la finca, 16; expediente, 53-13; propietarios, Mercedes, Dolores, Teresa y Carmen Gorbeña Cabrero y Jaime Ruiz Ruiz; superficie (hectáreas), 0,2515; paraje, El Pedroso; cultivo actual, prado y labor.

Número de la finca, 16.1; expediente, 53-13.1; propietarios, Mercedes, Dolores, Teresa y Carmen Gorbeña Cabrero, Alfonso y José Antonio Ybarra Gorbeña, Juan Luis, Luz, Mercedes, Francisco de Asís, Ignacio, Paz y María Aznar Ybarra, Carmen Ybarra Ybarra y Marta Ybarra Machimbarrena; superficie (hectáreas), 0,0710; paraje, El Pedroso; Cultivo actual, prado.

Total de superficie, 0,3225 hectáreas.

687

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER***Anuncio de concurso*

Objeto. — Adquisición de un tren automático para el lavado de los autobuses del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, según las características que señala el señor ingeniero industrial en las condiciones técnicas.

Tipo de licitación.—No se fija tipo alguno de licitación, el cual versará sobre las circunstancias y elementos relativos al objeto del concurso, entre los que figurará, necesariamente, el precio que estimen conveniente señalar en sus proposiciones, pudiendo hacer constar en ellas también las mejoras que se especifiquen u otras análogas.

Normas sobre las mejoras.—Se tendrán en cuenta para la resolución del concurso: el precio más económico, los gastos de montaje, las garantías, el valor de los repuestos y su garantía, el plazo de entrega, los rendimientos, los consumos y las referencias de los instalados en España de iguales características que los ofertados.

No será estimada correcta ni válida la proposición que tenga contenido comparativo; y, en consecuencia, los ofrecimientos habrán de ser concretos, sin relación ni referencia a lo que los otros puedan ofrecer.

Forma de pago. — El precio será abonado con cargo al presupuesto extraordinario formado con esta finalidad.

Fianzas.—Para tomar parte en el concurso se constituirá la fianza provisional, que asciende a 35.000 pese-

tas, y la definitiva se completará hasta alcanzar los límites mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte señalados para la presentación de proposiciones.

Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 21 y siguientes del mismo.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Bastanteo de poderes.—Cuando los concursantes acudan por medio de un representante, acompañarán poder necesario, con los requisitos que establece el artículo 29 del Reglamento de Contratación, cuyo poder será bastanteado por el secretario general de la Excm. Corporación Municipal.

Sanciones.—La demora en la entrega del tren de lavado será sancionada con multa de 1.000 pesetas diarias, exigible de la garantía constituida.

Discrecionalidad de la adjudicación. El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá facultad para declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

Documentos que habrán de acompañarse a la proposición:

a) Memoria, informes y documentos que estime precisos el concursante.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.

c) Poder, en su caso, debidamente bastanteado, que acredite la representación para acudir al concurso.

d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguna de las causas de incapacidad e

incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Certificado de productor nacional que ampare el tipo concretamente del tren ofertado; y

g) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas, y se ajustará al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el presente concurso, ofrece un tren de lavado, conforme a las características y los elementos que se señalan en las condiciones técnicas, en el precio total de..... (en letra) pesetas, y al cumplimiento de las demás condiciones, en el caso de que le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del concursante).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 14 de abril de 1973.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Al día siguiente hábil después de cumplirse los veinte días, también hábiles, de la inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia se celebrará la subasta pública de las parcelas de terreno que a continuación se expresan, en la Casa Consistorial de este Municipio:

A las nueve y media: parcela de terreno de los propios de Nestares, al sitio de El Coto de 400 metros cuadrados, tasada en 20.000 pesetas.

A las diez: ídem ídem, de 400 metros cuadrados, tasada en 20.000 pesetas.

A las diez y media: ídem, ídem, de 1.600 metros cuadrados, tasada en 16.000 pesetas.

A las once: ídem, ídem, de 400 metros cuadrados, tasada en 20.000 pesetas.

A las once y media: ídem, ídem, de 400 metros cuadrados, tasada en 20.000 pesetas.

A las doce: ídem, ídem, de 400 metros cuadrados, tasada en 20.000 pesetas.

A las doce y media: ídem ídem, de 400 metros cuadrados, tasada en 20.000 pesetas.

A la una de la tarde: ídem, ídem, de 400 metros cuadrados, tasada en 20.000 pesetas.

A la una y media: parcela de terreno de los propios de Nestares, al sitio de El Coto, de 400 metros cuadrados, tasada en 20.000 pesetas.

A las dos: ídem, ídem, de 400 metros cuadrados, tasada en 20.000 pesetas.

A las dos y media: ídem, ídem, de 400 metros cuadrados, tasada en 20.000 pesetas.

A las cuatro: ídem, ídem, de 400 metros cuadrados, tasada en 20.000 pesetas.

A las cuatro y media: ídem, ídem, de 400 metros cuadrados, tasada en 20.000 pesetas.

A las cinco: ídem, ídem, de 400 metros cuadrados, tasada en 20.000 pesetas.

A las cinco y media: ídem, ídem, de 400 metros cuadrados, tasada en 20.000 pesetas.

A las seis: ídem, ídem, de 400 metros cuadrados, tasada en 20.000 pesetas.

A las seis y media: ídem, ídem, de 270 metros cuadrados, tasada en 13.500 pesetas.

Enmedio, 31 de marzo de 1973.—El alcalde, Pablo González.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Anuncio de segunda subasta

Objeto.—Se saca a subasta la venta de un edificio escolar, desafectado del servicio público, con sus terrenos anejos, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle de Las Eras, del pueblo de Matamorosa.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación será: el inmueble número 1, denominado "Edificio Antiguo", con sus terrenos anejos, cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

Forma y plazo de pago.—El importe por el que se adjudique la subasta del inmueble se hará efectivo en la Corporación. La mitad, dentro de los treinta días posteriores a la adjudicación definitiva, y la otra mitad, dentro de los tres meses, también a partir de dicha adjudicación.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones, así como el plano de los inmuebles, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y podrán examinarse por los interesados, durante las horas de oficina, hasta el día anterior al de la subasta.

Fianza.—La fianza para responder del cumplimiento del contrato será el cinco por ciento del tipo de licitación, es decir, veintidós mil quinientas pesetas (22.500 pesetas).

Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número....., teléfono....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o como apoderado de.....), enterado del contenido del anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander número....., de fecha..... de.....de....., así como del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de enajenación del edificio escolar, sito en la calle de Las Eras, del pueblo de Matamorosa, ofrece por el inmueble número uno, denominado "Edificio Antiguo", de conformidad y con sujeción a las cláusulas del citado pliego, la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador o persona que le represente).

Plazo de presentación.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando el plazo a las trece horas de dicho décimo día, debiendo presentar las proposiciones para optar a dicho inmueble en sobre cerrado.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al del término de presentación de proposiciones.

Pago de anuncios y otros gastos.—El adjudicatario deberá abonar los gastos de anuncios, formalización de escrituras y otros, conforme a lo dispuesto en la 10.ª condición, número 5, del pliego de condiciones.

Autorizaciones.—Este Ayuntamiento ha solicitado y obtenido las autorizaciones necesarias para la venta de dicho inmueble.

Enmedio, 3 de abril de 1973.—El alcalde, Pablo González. 692

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Resolución del Ayuntamiento de Ampuero (Santander) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un mercado de ganado

Se saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de construcción de un mercado de ganado en Ampuero.

Tipo de licitación.—17.682.944,64 pesetas, a la baja.

Lugar y fecha de la celebración.—En la Casa Consistorial, a las trece ho-

ras del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", se llevará a cabo la apertura de los pliegos de referencias.

La apertura de los pliegos de "oferta económica" tendrá lugar al día siguiente hábil, a las trece horas.

Presentación de plicas.—En la Secretaría municipal durante los veinte días siguientes hábiles, de diez a trece horas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Se presentarán en dos sobres, uno de ellos llevará el enunciado: "referencias para tomar parte en el concurso-subasta convocado para las obras de construcción de un mercado de ganado en Ampuero, y contendrá:

1.º—Una memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo que dispone, con los pertinentes documentos acreditativos.

2.º—Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

3.º—El carnet de empresa con responsabilidad; y

4.º—La carta de pago acreditativa de la constitución de la garantía provisional.

El segundo sobre llevará el enunciado: "oferta económica para la adjudicación, por concurso-subasta, de las obras de construcción de un mercado de ganado en Ampuero", y contendrá únicamente la propuesta económica, con sujeción al modelo que al final se inserta.

Garantías.—La provisional, 353.659 pesetas. La definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución.—Ocho meses, a partir del acto de replanteo de la obra.

Proyecto y pliego de condiciones administrativas.—Pueden ser examinados en la Secretaría municipal, hasta el día anterior al de la primera apertura de pliegos.

A lo largo del año de 1973, las cantidades a abonar por el Ayuntamiento no serán superiores a ocho millones de pesetas, en total.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles, siguientes a la publicación

de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, en cada caso, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso-subasta una vez resueltas las mismas.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre y representación de..... (en su caso), enterado del pliego de condiciones del concurso - subasta anunciado por el Ayuntamiento de Ampuero para contratar las obras de construcción de un mercado de ganado, se compromete a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Ampuero a 30 de marzo de 1973.—
El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia. 656

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Anuncio de subasta

Al día siguiente, después de transcurridos veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todos días hábiles, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, bajo la presidencia del que lo es de la Junta respectiva, la subasta de los productos forestales siguientes:

A las once de la mañana: 320 hayas y 48 robles, del monte Arretuerto y otros, y sitio de "Las Caravillas", del pueblo de Torices, aforados en 358 y 59 metros cúbicos de madera, respectivamente, y 417 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 182.000 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Santander número 150, de fecha 15 de diciembre de 1972.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas y con la documentación en regla, serán presentadas en la Secretaría de este

Ayuntamiento hasta las once horas del día anterior hábil a la apertura de plicas.

Los depósitos provisionales consistirán en el 10 por 100 del precio base de licitación; para tomar parte en la subasta, y la definitiva el 25 por 100.

Caso que quedase desierta, se celebrará nueva subasta, sin más anuncio, en las mismas condiciones y a la misma hora el quinto día hábil siguiente.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Cabezón de Liébana, 22 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible). 616

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos, a instancia de doña Rosa Canales Gómez, contra don Francisco Canales Gómez y otros, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, separadamente los siguientes bienes:

1.º Una casa, al sitio de La Nolina, término municipal de Ríotuerto, compuesta de planta baja, piso y desván, y que linda: al Norte, corralada propia; Sur, carretera vecinal; Este, terreno propio, y Oeste, terreno propio. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

2.º Casa, al sitio de La Aguadía, del término municipal de Ríotuerto, compuesta de planta baja, piso y desván, cuya superficie no consta y que linda: al Norte, Cándido Calanes; Sur, Juan Canales; Este, carretera, y Oeste, terreno propio. Valorada en quince mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de mayo del corriente año y hora de las doce; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los mencionados tipos de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos.

Que los licitadores se encuentran facultados para ceder el remate a tercero.

Que los títulos de propiedad de dichos inmuebles se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran concurrir a la subasta, con los cuales deberán conformarse, sin que puedan exigir ningún otro.

Dado en Santander a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El juez, José Luis Gil Sáez. El secretario (ilegible)..

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal número 198/72 que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña María Luisa Visitación Sierra García, de esta vecindad, contra don Serafín Díaz Villegas, del mismo vecindario, sobre reclamación de 26.200 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día siete de mayo, a las doce de la mañana, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Cafetera, dos servicios, "Faema", tipo Carico, y molinillo.

Ocho mesas y dieciséis sillas, metálicas, con tapas de fórmica.

Un frigorífico, marca "Coldmatic", de 175 litros.

Una cocina a gas butano, cincuenta botellas de licor, un televisor "Emerson", de 23 pulgadas.

Importe total de la valoración, 25.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 11 de abril de 1973.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal en Ampuero (Santander), cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.416.160 pesetas, importando la fianza provisional la cantidad de 68.323 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Sindical Provincial de Santander y en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, números 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la Delegación Sindical Provincial citada, en horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Delegación Sindical Provincial a los cinco días naturales de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid a 9 de abril de 1973.—El director de Promoción, José María Fernández Fernández.

JUNTA VECINAL DE IGOLLO

Anuncio de subasta

Ejecutando el acuerdo de esta Junta Vecinal, se hace saber: Que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar a la subasta del arrendamiento de la cantera "La Verde Vieja", por un plazo de cinco años y un tope de subasta de quinientas mil pesetas, debiendo prestar los interesados una garantía provisional del tres por ciento del tope, o sea, quince mil pesetas, que habrán de entregar en el momento de presentar, por escrito, la proposición, y de acuerdo con el modelo adjunto.

Siendo la garantía definitiva del seis por ciento del precio de subasta.

Todo ello con arreglo al pliego de condiciones que obran en la Presidencia de la Junta.

La apertura de plicas se verificará tres días después, a las trece horas,

en el Ayuntamiento de Camargo y ante la Junta Vecinal.

Igollo a 10 de abril de 1973.—El presidente, Manuel Martínez.

Modelo de proposición

Don....., enterado del pliego de condiciones para la explotación de la cantera llamada "La Verde Vieja", se compromete a tomar a su cargo el arriendo de la misma por el precio de quinientas mil pesetas, y duración por cinco años, aceptando las demás condiciones.

En Igollo a.....de.....de 197...

ADMON. DE JUSTICIA JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación y traslado

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad de Santander, en providencia de fecha de hoy, dictada en proceso de cognición promovido por doña Esperanza Negrere Bolicón, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, representada por el procurador don Alberto Berdejo Balboa, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso principal derecha de la casa número 22 de la calle de San José, de esta ciudad, ha acordado citar a las personas, desconocidas para la parte actora, que puedan habitar o residir en citado piso, a fin de que se personen ante este Juzgado, en término de seis días, a contestar a la demanda origen del presente procedimiento; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 10 de abril de 1973.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Pádin.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 32 del corriente año, a instancia del procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de "Hierros y Aceros de Santander, S. A.", con domicilio social en esta ciudad, dirigido por el letrado don Pedro López Agudo, contra "Metalobra, S. A.", en la persona de su director-gerente o repre-

sentante legal, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado emplazar a dicha demandada a fin de que, en el plazo improrrogable de seis días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezca en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarada rebelde, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento en forma a "Metalobra, S. A.", a la que se hace saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santander a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas, número 878 de 1972, sobre agresión, cito en forma legal al denunciado Emilio Manuel García Pérez, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 5 de abril de 1973.—El secretario (ilegible). 740

El señor juez comarcal de este término, en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 26 de 1973, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por daños por imprudencia, contra Valentín Moreno Hernández, en el que aparece como perjudicado José Nunes Da Silva, y como responsable subsidiario Miguel Cuadrado, ha dispuesto convocar al señor fiscal municipal y citar a las partes para que el día 28 de abril, a las diez horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de declarar en el juicio de faltas meritado, previniéndoles que deberán efectuarlo provistos de los medios probatorios de que intenten va-

larse; bajo apercibimiento de que, caso de no concurrir a dicho acto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El denunciado residente fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá abstenerse de comparecer, remitiendo escrito alegando lo que a su derecho conviniere y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere o a su defensa convengan.

Y para que se lleve a efecto la citación de Valentín Moreno Hernández, denunciado, y Miguel Cuadrado Ariza, responsable civil subsidiario, en ignorado paradero, expido la presente, en Medio Cudeyo a 1 de abril de 1973.—El secretario (ilegible). 353

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas, número 898 de 1972, sobre daños imprudencia, cito en forma legal al denunciado Anselmo González Lomas, para que el día 26 de abril, y hora de las diez, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 5 de abril de 1973.—El secretario (ilegible). 739

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas, número 87 de 1973, sobre daños imprudencia, cito en forma legal al denunciado José San Martín Sánchez, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 5 de abril de 1973.—El secretario (ilegible). 741

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobados por este Ayuntamiento el arbitrio municipal sobre riqueza urbana y el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para el presente ejercicio de 1973, quedan expuestas al público, por plazo de quince días hábiles, en las oficinas de Intervención, a los efectos de examen y reclamaciones por los particulares e interesados.

Castro Urdiales a 13 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda de esta provincia los documentos cobratorios de rústica y urbana de este Municipio, para el ejercicio de 1973, se hace público que, durante el término de quince días, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Penagos a 9 de abril de 1973.—El alcalde, Francisco Gandarillas. 738

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Pon don Juan Sánchez González, ingeniero de fabricaciones de la empresa "Cristalería Española, S. A.", ha sido solicitada en esta Alcaldía licencia municipal para instalar un tanque, de superficie 1.000 metros cúbicos de capacidad, dentro del recinto de dicha fábrica, para almacenaje y distribución de fuel-oil, con emplazamiento en Vioño, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada instalación, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 13 de abril de 1973.—El alcalde, Manuel Avila Hondal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso-subasta para la adjudicación del servicio de recogida domiciliar de basuras en Renedo, se hace público para general conocimiento

to que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto, se halla de manifiesto el mismo en las oficinas de este Ayuntamiento.

Pielagos, 9 de abril de 1973.—El alcalde, Manuel Avila Hondal. 725

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

En cumplimiento de lo establecido por el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, la cuenta general, la de valores independientes y la del patrimonio de esta Corporación, correspondientes al ejercicio de 1972, y sus justificantes, debidamente dictaminados por la Comisión Municipal Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán examinar y formularse los reparos y observaciones que se estimen convenientes.

Valdeolea, 10 de abril de 1973.—El alcalde, Esteban Gómez Riaño. 727

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Confeccionados los padrones y documentos cobratorios, referidos al año de 1973, de arbitrios municipales de riqueza rústica y urbana, de circulación de vehículos, de solares sin edificar, de rodaje y arrastre por vías municipales, de inspección de calderas, perros, bicicletas, rótulos y escaparares, alcantarillado, desagüe de canales, toldos y voladizos, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de presentación de reclamaciones contra los mismos.

Santoña, 7 de abril de 1973.—El alcalde, Angel Badiola. 715

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30 de marzo de 1973, aprobó la ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública, la cual se expone al público por término de quince días, de conformidad con los artículos 722 y

219.1 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, a efectos de reclamaciones.

Igualmente, y en la misma sesión, se aprobó el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, referido al año de 1973, que se expone por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Medio Cudeyo, 7 de abril de 1973.
El alcalde, J. Ignacio Villamor.

718

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 1973, y de conformidad con el número 3 del artículo 18 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, aprobó las siguientes tarifas del servicio de abastecimiento de aguas a domicilio:

Servicio doméstico, mínimo, 10 metros cúbicos mensuales, 30 pesetas. Exceso, a 3 pesetas metro cúbico.

Servicio industrial, mínimo, 15 metros cúbicos mensuales, 50 pesetas. Exceso, a 5 pesetas metro cúbico.

Lo que se expone al público, a efectos de reclamaciones, en el plazo de quince días.

Medio Cudeyo, 7 de abril de 1973.
El alcalde, J. Ignacio Villamor.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Don Jenaro Sierra y Cagigas, secretario habilitado del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander),

Certifico: Que transcurrido el plazo para la presentación de instancias para tomar parte en el concurso libre de méritos para proveer en propiedad la plaza de electricista de este Ayuntamiento, se han presentado y admitido las siguientes:

Don Miguel Chaves Ruiz.
Desechadas: Ninguna.

Y para que conste, y a los efectos correspondientes, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Marina de Cudeyo a 10 de abril de 1973.—El secretario, Jenaro Sierra y Cagigas.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

714

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las si-

guientes cuentas, correspondientes al ejercicio de 1972:

a) Cuenta general del presupuesto ordinario.

b) Cuenta de administración del patrimonio.

c) Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes, permanecerán en período de exposición por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen reglamentariamente.

Los Tojos, 10 de abril de 1973.—
El alcalde, Eugenio Gómez.

731

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Concurso para proveer la plaza de administrador del matadero municipal

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre reglamentación general de selección de aspirantes para el ingreso en la Administración Pública, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y eliminados para el concurso convocado, significando que, durante el plazo de quince días, los que se consideren perjudicados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aspirantes admitidos

Don José Antonio Salmón Gutiérrez.

Aspirantes eliminados

Ninguno.

Torrelavega, 10 de marzo de 1973.
El alcalde, Jesús Callado Soto.

529

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Solicitada autorización por "Estrada-Butano" para la instalación de una actividad destinada a gas propano, para don Miguel Jiménez Gálvez, con un depósito de 1.200 litros, con emplazamiento en Sarón, carretera de Guarnizo a Villacarriedo, se hace público, por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles siguientes a esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Santa María de Cayón a 7 de abril de 1973.—El alcalde (ilegible).

708

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1973:

Reinosa.	
Guriezo.	(737)
Junta Vecinal de Hijas.	(726)
Junta Vecinal de Aés.	(726)
Junta Vecinal de Ruiseñada.	(746)
Junta Vecinal de Barcenaciones.	(749)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

Guriezo.	(737)
----------	-------

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Santoña.	(716)
Laredo.	(747)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Santoña.	(717)
Laredo.	(747)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973